



FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



INFORMACIÓN GENERAL

1. Título del estudio de caso	LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ENTORNO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA.
2. Nombre de los estudiantes	1. GARRIDO ATENCIA JARIF JALEF
	2. GUTIERREZ GUILLÉN YELITZA
	3. JIMENEZ NARANJO MAYRA ALEJANDRA
3. Tutora	Ingeniera Eliana Lizeth Vergara Vásquez

INFORME EL ESTUDIO DE CASO

1. Introducción

La ley 115 de 1994 “*Por la cual se expide la Ley General de Educación*” en su artículo 5 establece que dentro de los fines de la educación se tiene el de adquirir conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación. La misma ley establece más adelante que dentro de las áreas obligatorias de los planes de estudios se encuentran la ciencia natural y la educación ambiental.

Se define la educación ambiental como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.¹

Así mismo, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.4.1.3.9 establece que los departamentos, los distritos, los municipios, los territorios indígenas y las comunidades campesinas, promoverán y desarrollarán con arreglo a sus necesidades y características particulares, planes, programas y proyectos, en armonía con la Política Nacional de Educación Ambiental adoptada conjuntamente por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Además, el Decreto 1743 de 1994 en su artículo 11 y 12 nos habla de los consejos ambientales y de que estos deben crear y organizar el Comité Técnico Interinstitucional de Educación

¹ Ley 1549 de 2012 “*Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial*”, artículo 1°.



FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



Ambiental – CIDEA – en su entidad territorial, el cual tendrá como función general la coordinación y el seguimiento a los proyectos específicos de educación ambiental.

Es así como el municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, procedió en el año 2014 a la creación de su CIDEA, reglamentado mediante el Acuerdo No. 014 de mayo de 2014. Este acuerdo a lo largo del tiempo ha sido modificado de acuerdo a las necesidades presentadas en el municipio teniendo así su más reciente actualización mediante el Acuerdo No. 003 de agosto 29 de 2020 *“Por medio del cual se reglamenta el comité técnico interinstitucional de educación ambiental – CIDEA – del municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena”*.

A través del CIDEA, el municipio procedió a la construcción del Plan Decenal De Educación Ambiental, con la asesoría de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, aprobado mediante el Acuerdo 003 de 29 de mayo de 2021 por el Concejo Municipal, en este documento se expone que una de las mayores problemáticas analizadas en el diagnóstico educativo ambiental es la falta de educación ambiental en lo referente a gestión de residuos sólidos, entre otros.

Lo anterior se atribuye a que a pesar de que en el municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, cuenta con una prestación de servicio de aseo con una cobertura del 66% aproximadamente, el cual funciona con una frecuencia para el componente de recolección y transporte en la zona urbana dos veces a la semana los días miércoles y sábado, para las áreas del componente de barrido y limpieza de vías ya áreas públicas 6 días a la semana incluyendo el componente de recolección y transporte para estas áreas los 6 días a la semana, en los corregimientos de Troncoso, Troncosito, Buenavista, Los Galvis, El Coco, Las Margaritas, La Pacha, Venero, María Antonia y la vereda Tierra Firme, se presta con una frecuencia de dos veces por semana el componente de recolección y transporte los días martes y viernes, los horarios de recolección inician a las 5:45 A.M. hasta las 10:00 A.M. y los horarios del componente de barrido y limpieza inician a las 5:30 A.M. hasta las 9:00 A.M.², es muy común encontrar botaderos satélites en ciertas áreas distribuidas en el municipio, quema de los residuos sólidos o la disposición inadecuada en las orillas de los cuerpos de aguas que se encuentran presentes en este municipio.

² Informe de implementación PGIRS. San Sebastián de Buenavista, Magdalena, 2022.



FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



Imagen 1. Problemática de residuos sólidos en zonas rurales del municipio de San Sebastián de Buenavista.



Fuente: Propia

Se presume que dentro de los factores que incrementa la problemática de la gestión de residuos sólidos en el municipio se tiene el estado de las vías. San Sebastián de Buenavista se encuentra situado en el departamento del Magdalena, Colombia, al nordeste del país, a 315 Km de la capital del departamento, Santa Marta D.T.C.H. El municipio se encuentra dividido en tres zonas, estas se deben a la homogeneidad que presentan, a sus costumbres y la forma de vida. Estas son: Zona de Río la cual lo integran la Cabecera Municipal, y los corregimientos de Buenavista, Troncosito, Troncoso, vereda Jaime y Tierra Firme; Zona de La Montaña integrada por los corregimientos de San Valentín, Santa Rosa, El Seis, San Rafael y la Zona de La Rinconada integrada por los corregimientos de Los Galvis, El Coco, Las Margaritas, La Pacha, Venero, María Antonia y Sabanas de Peralejo.³

Ninguna de las zonas descritas anteriormente, cuentan con vías pavimentadas, por el contrario, todas las rutas de acceso al municipio son en terreno natural, las cuales en temporadas de lluvias y/o fenómeno de la niña, quedan en mal estado, dificultando así el tránsito vial, por ende, el cumplimiento en la recolección de residuos sólidos se ve interrumpido.

Es claro que, para determinar el sistema de rutas de recolección de residuos, se debe tener en cuenta algunos factores, como lo es el estado de las vías y los accesos a los puntos de recolección. El municipio en temporadas de sequía realiza actividades mecánicas de relleno y compactación de las vías, sin embargo, al llegar las temporadas prolongadas e intensas de lluvias, las vías de accesos quedan completamente en mal estado y dado los pesos de los vehículos recolectores de residuos, se interrumpe el servicio de recolección, quedando las comunidades con los residuos en sus hogares, lo que en ocasiones conlleva a las malas prácticas de disposición de los residuos generados.

Adicionalmente, el relleno sanitario local del municipio, en la actualidad está convertido en un botadero satélite sin ninguna condición técnica para su operatividad. De acuerdo con lo descrito por la Corporación Autónoma del Magdalena – CORPAMAG, este sitio de

³ Plan de Desarrollo Municipal “Un San Sebastián Para Todos” 2020-2023.



FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



disposición ha sido operado por más de 10 años sin cumplir con la normativa ambiental ni técnica de un relleno sanitario, lo que ocasiona un grave deterioro ambiental, por la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, ya que el suelo es permeable. Así mismo, durante las épocas de lluvias un riachuelo que se encuentra en la parte baja del área, recoge las aguas de escorrentías con los lixiviados producidos y los conduce a las zonas pobladas, alterando a su vez las condiciones sanitarias de las comunidades.⁴

Por lo anterior, se podría deducir que otra de las falencias es el poco compromiso de la administración municipal y el del operador del servicio público de aseo como su capacidad técnica y financiera, teniendo en cuenta que este tiene una licencia ambiental, la cual fue otorgada por la autoridad ambiental mediante la Resolución 2565 de 04 de noviembre 2008.

Los pocos puntos ecológicos distribuidos en la cabecera municipal en espacios públicos para la disposición de residuos sólidos se presumen que no son suficientes y están siendo mal utilizados. Es muy común encontrar residuos esparcidos en las calles, además, se evidencia en el sector comercial la mala práctica de disponer los residuos en los días no autorizados a pesar de que a nivel de convivencia la Ley 1801 de 2016 “*Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*” de Colombia, regula algunos comportamientos civiles referente a la protección del medio ambiente, entre otras.

En Colombia, La legislación ambiental en lo referente a la protección y conservación del ambiente es extensa. Empezando desde la Constitución Política de Colombia que establece en su artículo 79 que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Así mismo, contiene más adelante la prohibición expresa de introducir al territorio Nacional desechos tóxicos.

Por su parte el Decreto Ley 2811 de 1974 “*Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio ambiente*”, de acuerdo con sus reglamentaciones contiene la del manejo, recolección, tratamiento, procesamiento o disposición final de residuos, basuras, desperdicios y, en general, de desechos de cualquier clase. Por ejemplo, el artículo 35 establece que se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios, y en general, de desechos que deterioren los suelos o, causen daño o molestia al individuo o núcleos humanos.

La ley 9 de 1979 “*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias*” en materia ambiental establece Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.

⁴ Resolución 5266 de 21 de noviembre de 2019 “*Por la cual se aprueba el plan de clausura y pos clausura del botadero a cielo abierto del municipio de San Sebastián de Buenavista en el departamento del Magdalena.*”



FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



En materia de residuos sólidos encontramos el Decreto 2981 de 2013 el cual establece la construcción e implementación de los planes de gestión integral de residuos sólidos y reglamenta todo lo relacionado con la prestación del servicio público de aseo.

El Decreto 1076 de 2015 “Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” y algunas normas sobre residuos sólidos, presenta una serie de obligaciones fuertemente constituida en cuanto al usuario como consumidor y generador en donde expone en el Capítulo 14. Comparendo Ambiental, Artículo 2.2.5.14.1.1. Objeto. “Reglamentar el formato, presentación y contenido del comparendo ambiental de que trata la Ley 1259 de 2008, así como establecer los lineamientos generales para su imposición al momento de la comisión de cualquiera de las infracciones sobre aseo, limpieza y recolección de residuos sólidos, que adelante se codifican”. Y por otra parte en su Artículo 2.2.5.14.1.9. “De los criterios del plan de acción. Los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) deberán incorporar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de acción establecido por el Gobierno Nacional, sin perjuicio de las obligaciones contractuales del operador público, privado o mixto del servicio de aseo”.

Finalmente, se puede decir que de acuerdo a lo descrito anteriormente referente a la normativa de residuos sólidos, las condiciones en las cuales se encuentra el municipio de San Sebastián de Buenavista respecto a la gestión integral de residuos y la importancia de la educación ambiental en las comunidades, es claro que se cuenta con diversas falencias en la administración del municipio, ya que se cuenta con un recurso muy importante que es la autorización para la construcción y operación del relleno sanitario del municipio y aun así, desde su autorización, no se ha realizado una buena administración y operación del mismo, lo que ha conllevado a diversas problemáticas de saneamiento y de impactos negativos al medio ambiente.

Por lo tanto, a través de este estudio de caso se busca identificar y evaluar las falencias que tienen los planes, programas y/o proyectos de educación ambiental entorno a la gestión integral de residuos sólidos de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, desde la perspectiva, conocimiento y contribuciones de las comunidades, Instituciones Educativas Departamentales con jurisdicción en el municipio, las entidades públicas y privadas con la finalidad de proponer estrategias que contribuyan a mejorar la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio. Esto se pretende obtener mediante encuestas que brinden una información más cercana de las condiciones del municipio en educación ambiental enfocada a la gestión de residuos a través de la perspectiva de los ciudadanos y con base a los resultados definir la causa principal en cuanto a la deficiencia en la educación ambiental por falta de implementación o cobertura dentro del municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena.



FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



2. Análisis y evaluación

La metodología utilizada para la obtención de información primaria para el desarrollo del presente estudio de caso está soportada en encuestas realizadas a la comunidad en general, y a entidades públicas y privadas del municipio, incluyendo a la entidad territorial, así mismo, se realizó un recorrido por el municipio para la identificación de botaderos satélites.

Adicionalmente para la obtención de información secundaria se recopiló una serie de bases de datos de páginas webs relacionados con expedientes varios de CORPAMAG en lo concerniente al Relleno Sanitario Local del municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, Plan Decenal de Educación Ambiental 2020 – 2023 “*POR UN SAN SEBASTIAN AMBIENTALMENTE EDUCADO Y SOSTENIBLE*”, informes Implementación PGIRS – APC SERVISAN ESP, plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), actos administrativos, acuerdos municipales, entre otros.

La opinión de las comunidades es fundamental para entender y darle forma a la problemática expuesta, y por supuesto para crear estrategias y propuestas que busquen un beneficio común de aquellos que se ven constantemente afectados, no solamente desde los inconvenientes en la gestión integral de residuos sólidos sino también, de despertar y atender los intereses por la educación ambiental.

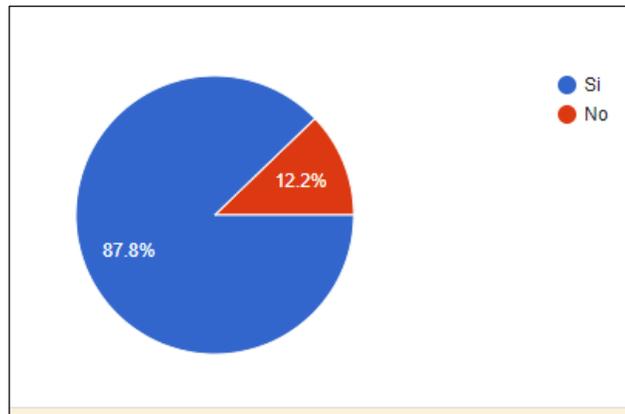
Dar prioridad a la educación ambiental es dar solución a muchas situaciones que aquejan hoy en día a la sociedad y ponen en peligro el medio ambiente. Por ello se llevó a cabo una serie de encuestas que buscan acercarse más a la opinión pública y evidenciar los problemas reales que amenazan un desarrollo sostenible. Lo anterior, se llevó a cabo a través de la herramienta Google Forms, que permitió crear un acercamiento con comunidades de distintas edades y así conocer sus opiniones.

Haciendo énfasis en cada una de las encuestas, podemos analizar lo siguiente:



¿Tiene conocimiento acerca de la clasificación de residuos sólidos?

Gráfico 1. % Conocimiento de las comunidades acerca de la clasificación de los residuos sólidos

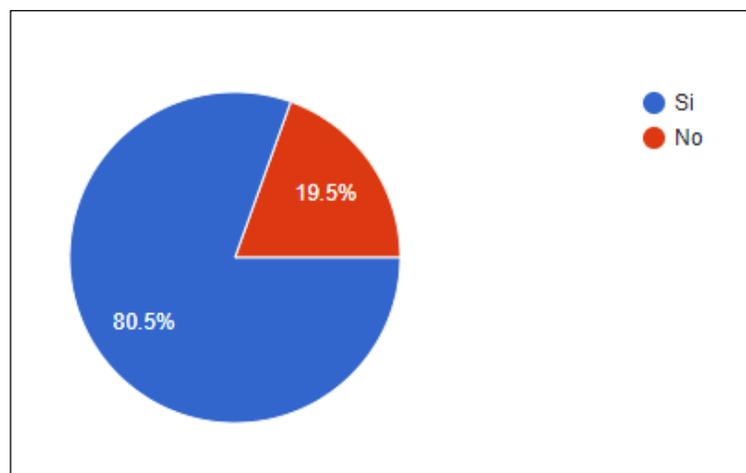


Fuente: Propia

De acuerdo al gráfico No.1 cerca del 90% de los encuestados dice tener conocimiento sobre la clasificación de residuos sólidos lo cual es un buen indicio al momento de su separación y disposición, sin embargo, hay un porcentaje exacto del 12,2% que manifiesta no tener ningún conocimiento acerca del tema, dejando por sentado desde el inicio que se deben levantar acciones para cumplir con una cobertura del 100% e impedir que ese porcentaje negativo se eleve.

En su comunidad, ¿Se han presentado dificultades con respecto a los residuos que se generan?

Gráfico 2. % Dificultades en el manejo de residuos sólidos en las comunidades



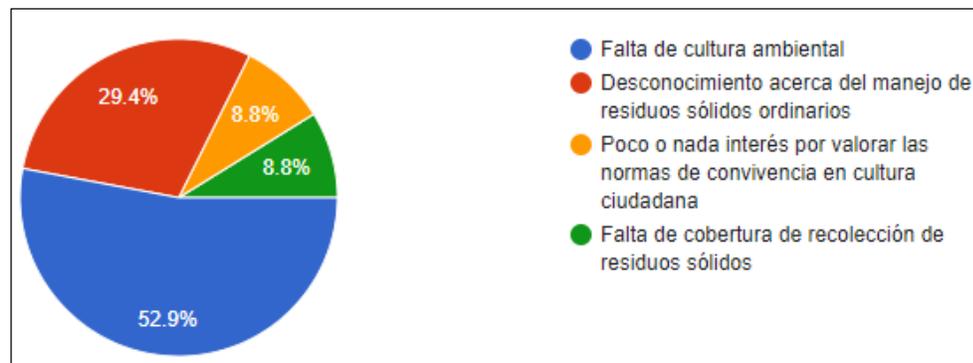
Fuente: Propia



En el gráfico No.2 podemos evidenciar que un alto porcentaje de 80.5% manifiesta tener inconvenientes con los residuos sólidos que se generan en su comunidad, por otra parte, el 19.5% se encuentra conforme bajo la normalidad del manejo de residuos sólidos en su comunidad.

Si su respuesta es afirmativa, ¿A qué se le puede atribuir estos inconvenientes?

Gráfico 3. % Inconvenientes presentados en las comunidades por el manejo de los residuos sólidos



Fuente: Propia

De acuerdo al gráfico No.3 nos encontramos con una preocupante situación, más del 50% de los habitantes de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, no cuentan con una adecuada cultura ambiental, es decir, que de alguna manera esta no se ha promovido o fomentado de forma correcta hasta lograr que los habitantes de distintos corregimientos y/o veredas del municipio tengan un sentido de pertenencia por su entorno y conocimiento sobre las consecuencias que puede generar la mala disposición de residuos sólidos. Seguido a este alarmante número, se presenta un 29.4% de los encuestados con un desconocimiento acerca del manejo de residuos sólidos, lo que traduce la falta de educación ambiental orientada al manejo de residuos sólidos y se refleja en problemáticas de manejo y disposición de estos mismos.

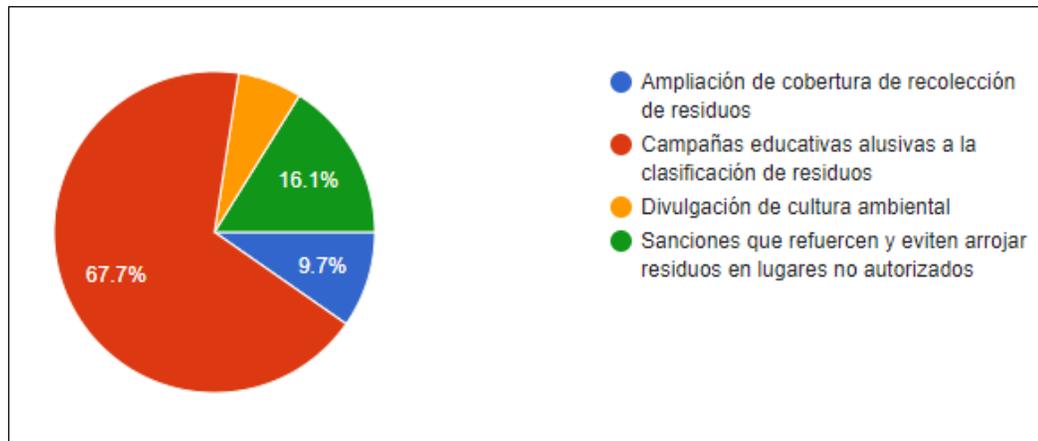
Aunque el porcentaje de interés por valorar las normas de convivencia en cultura ciudadana sea bajo, no quiere decir, que no represente un riesgo para la problemática con el manejo de residuos sólidos, por el contrario, busca conocer las causas que conlleven a la falta de interés y que más adelante se torne en un problema para el medio ambiente y la sociedad misma.

Y por último está la falta de cobertura de recolección de residuos sólidos, representada por el 8.8%, el cual hace parte de los inconvenientes que tienen algunos corregimientos a la hora de disponer adecuadamente sus residuos sólidos, ese porcentaje de la población se ha visto en la difícil situación a través de los años de hacer un inadecuado manejo de residuos sólidos.



¿Qué aspectos cree usted que se pueden mejorar?

Gráfico 4. % Aspectos a mejorar para lograr una gestión integral de los residuos sólidos



Fuente: Propia

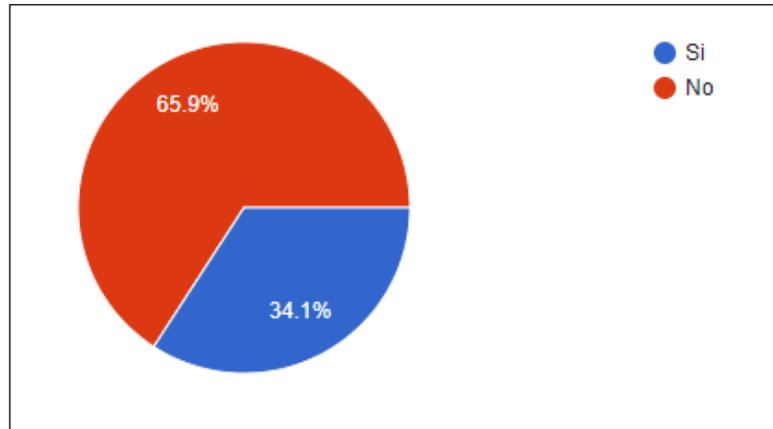
Sin duda alguna, los encuestados relacionados en el gráfico No.4 manifiestan un claro interés del 67.7% para llevar a cabo campañas educativas alusivas a la clasificación de residuos, es decir, se ve la información a través de la educación ambiental como un pilar importante para el refuerzo de cultura ambiental y que sobre todo esta, genere un impacto positivo sobre la sociedad misma. En cuanto a las sanciones que refuercen y eviten arrojar residuos en lugares no autorizados, se muestra un interés por la implementación de la normativa correspondiente en temas de sanción con un porcentaje del 16.1%.

Siendo entonces, los porcentajes más bajos el 6.5% divulgación de la cultura ambiental y el 9.7% ampliación de cobertura de recolección de residuos sólidos



¿Tiene conocimiento del Plan de Educación Ambiental del municipio?

Gráfico 5. % Conocimiento sobre los PEAM

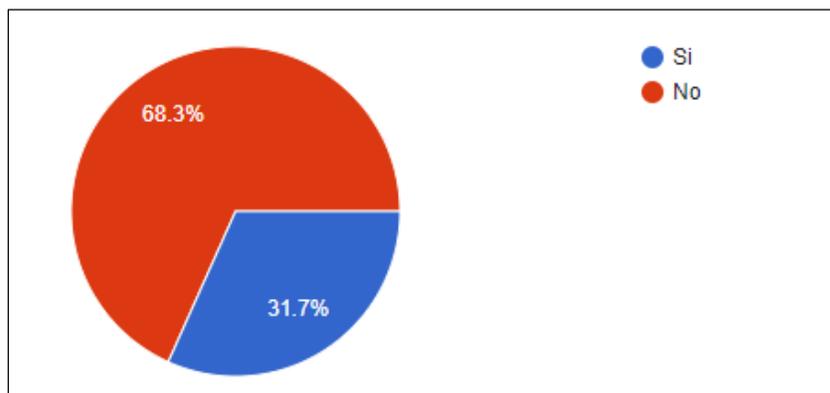


Fuente: Propia

En el gráfico No.5 un 65.9% de los encuestados revelan la falta de conocimiento que se tiene sobre algún plan de educación ambiental llevado a cabo hasta la fecha, lo que supone ha sido así durante años, razón por la cual se ha visto un crecimiento progresivo de problemáticas socio-ambientales en cuanto a la educación ambiental orientada al manejo de residuos sólidos. Por su parte el 34.1% de encuestado manifiestan tener conocimientos acerca de Planes de Educación Ambiental desarrollados en el municipio de San Sebastián Buenavista, Magdalena.

¿Tiene conocimiento acerca de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA?

Gráfico 6. % Conocimiento acerca del CIDEA del municipio



Fuente: Propia



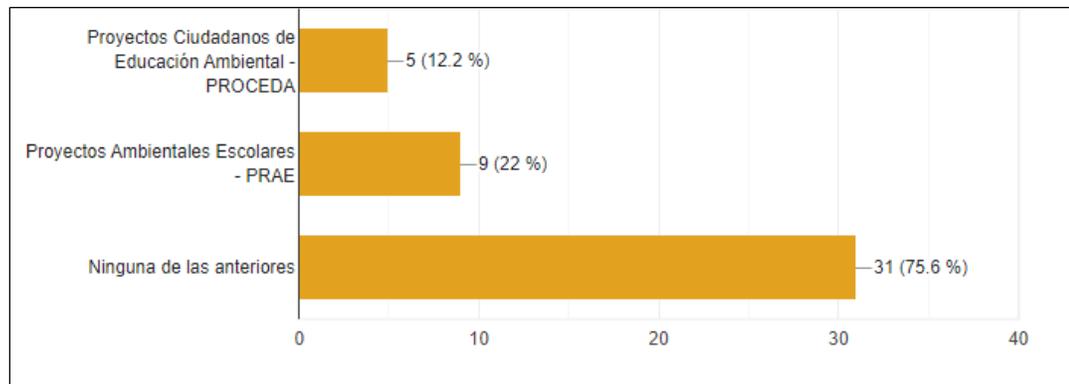
FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA, son espacios intersectoriales para aunar esfuerzos técnicos, financieros y de proyección, en pro de una cultura ética en el manejo sostenible del ambiente⁵. El gráfico No.6 nos indica que el 68.3% de los encuestado dice no tener conocimiento alguno acerca de la existencia de estas dinámicas que buscan reforzar la Educación Ambiental, por lo tanto, ignoran la posibilidad de ser partícipes de estos espacios, mientras que por otro lado el 31.0% si tiene conocimiento de dichos Comités.

Seleccione alguno de los siguientes proyectos de educación ambiental al que usted ha tenido acceso o ha participado:

Gráfico 7. % Participación en Proyectos de Educación Ambiental



Fuente: Propia

Los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA, buscan gestionar y realizar acciones que contribuyan a la resolución de problemas y al fortalecimiento de potencialidades ambientales, enmarcados en las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental⁶. De acuerdo al gráfico No.7 Solo el 12.2% de los encuestados ha hecho partícipe de un PROCEDA mientras que se ve un aumento del 22% de participación en los Planes Ambientales Escolares – PRAES, lo que se puede interpretar como un interés por partes de las instituciones educativas en cuanto a la fomentación de la educación ambiental a través de sus estudiantes.

Sin embargo, el 75.6% de los encuestados dice no tener acceso o haber participado en alguno de estos proyectos de educación ambiental, lo que genera preocupación por la falta de información brindada a las comunidades acerca de los proyectos de educación ambiental.

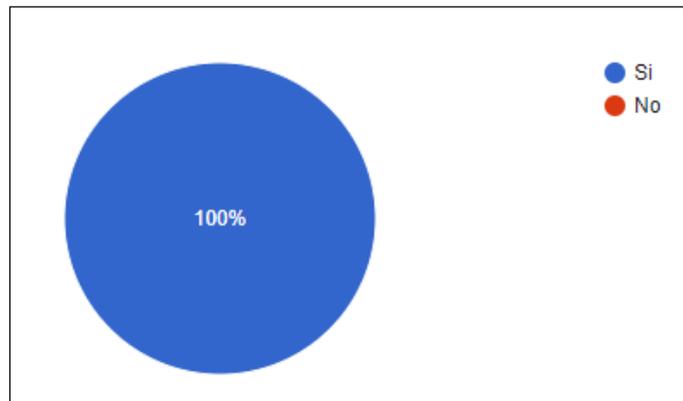
⁵ Ministerio de Educación Nacional. Altablero No. 36, 2005.

⁶ Universidad Tecnológica de Pereira. Proyecto Ciudadano De Educación Ambiental., 2021.



¿Considera que mediante jornadas de educación ambiental se puede reducir el mal manejo y disposición de los residuos sólidos en el municipio?

Gráfico 8. % Importancia de implementación de educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos



Fuente: Propia

Como se evidencia en el gráfico No.8 existe un notable interés por parte de los encuestados, el 100% de estos, ven en las jornadas de educación ambiental el inicio para reducir el mal manejo y disposición de los residuos sólidos en el municipio y así evitar que se agraven los distintos problemas socio-ambientales que rodean a la comunidad del municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena y sus corregimientos.

La Educación Ambiental desde sus distintos programas y proyectos busca incentivar a las distintas comunidades y promover por supuesto una cultura ambiental, pero se ha dejado un lado un propósito más grande aún, que lleva la educación ambiental, y es de prevenir cualquier tipo de impactos negativos que puedan alterar al medio ambiente y la sociedad. Por ello, a través de los resultados de las encuestas presentadas anteriormente, los participantes dejan por sentado un llamado de manera clara y concisa, la falta de educación ambiental está generando graves consecuencias ambientales sobre el entorno que los rodea u hacen un llamado importante a que esta, sea la base de la resolución de inconvenientes como lo son el manejo de residuos sólidos.

Además del diligenciamiento de las encuestas por la comunidad en general del municipio, se llevó a cabo la recopilación de información por parte de las entidades públicas y privadas existentes en el municipio con el fin de conocer cómo se está desarrollando actualmente la educación ambiental enfocada en la gestión integral de residuos sólidos, siendo estos sectores de gran importancia debido a que aportan influencia y valor educativo a la infancia y adolescencia del municipio.

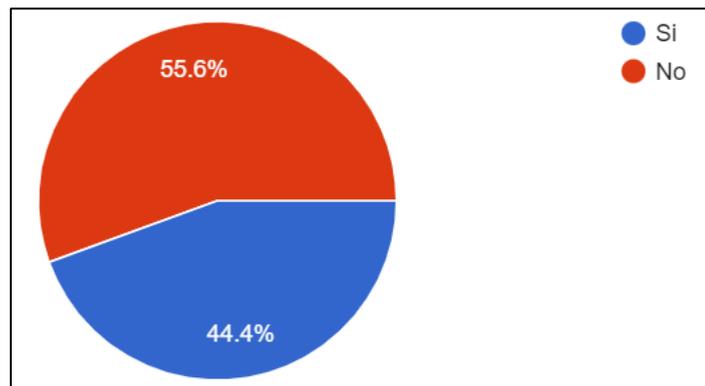


Con esta metodología de encuesta se pudo obtener información básica de las entidades públicas y privadas que diligenciaron el cuestionario con el fin de observar el comportamiento y diagnosticar las condiciones actuales de las entidades en relación a la educación ambiental enfocada en la gestión integral de residuos sólidos. Lo que arrojó como resultado general que las instituciones educativas se encuentran preocupadas y muestran interés sobre fortalecer la educación ambiental al interior de cada una de sus instituciones, sin embargo, solicitan mayor apoyo por parte de la administración municipal.

Estas encuestas fueron diligenciadas por parte de siete (07) instituciones educativas específicamente por los rectores de cada una, la Alcaldía Municipal y la empresa de aseo del municipio, para un total de nueve (09) encuestas, obteniendo las siguientes respuestas:

¿Su organización genera un alto volumen de residuos sólidos?

Gráfico 9. % Volumen de residuos sólidos generados



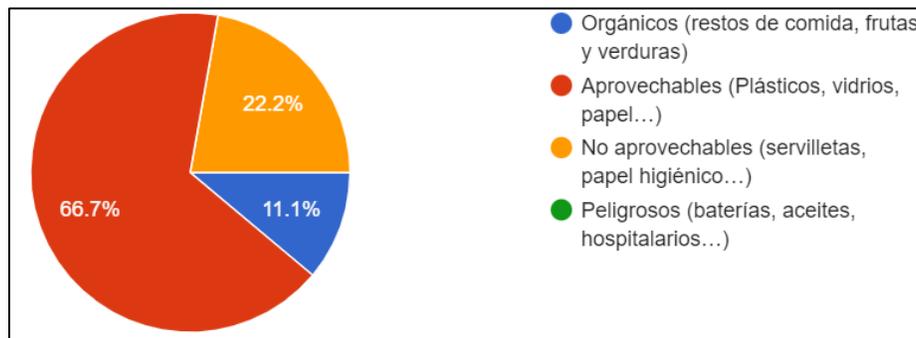
Fuente: Propia

El gráfico No.9 nos da a conocer que el 55.6% de las entidades generan un volumen alto, lo cual se considera que puede ser variable de acuerdo al tipo de residuos que se genera, lo que indica que debe llevarse a cabo una gestión adecuada para que esta alta generación no conlleve a problemáticas de índole ambiental.



¿Cuáles son los tipos de residuos sólidos que más se generan en su entidad?

Gráfico 10. % Residuos sólidos generados



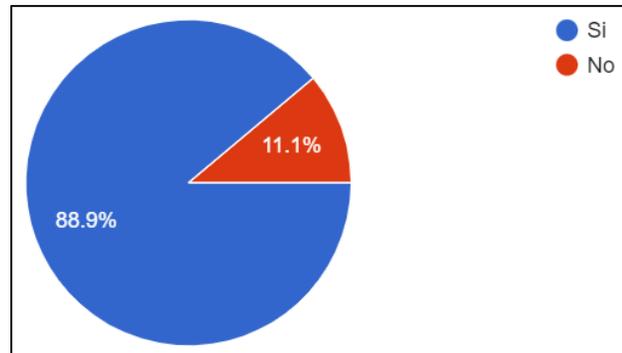
Fuente: Propia

De acuerdo a la generación de residuos sólidos relacionados en el gráfico No.10, al ser entidades donde se realizan diversas actividades administrativas, se obtuvo que el 66,7% informó que los residuos en su mayoría corresponden a los aprovechables, lo que es un punto positivo debido a que a partir de esas generaciones se puede originar una oportunidad de aprovechamiento a través de la educación ambiental y promover entre los mismos miembros de las entidades la cultura ambiental. Seguido de los residuos aprovechables, se evidencia que la segunda generación con mayor volumen hace referencia a los residuos sólidos a los cuales si se les debe dar una disposición final mediante la empresa prestadora del servicio público de aseo. Y finalmente se tiene un pequeño porcentaje de generación de residuos orgánicos, los cuales dadas sus características pueden ser aprovechables en proyectos ambientales enfocados a la disminución del volumen de residuos sólidos generados.



¿Alguna vez ha recibido información sobre el manejo y disposición de residuos sólidos?

Gráfico 11. % Información sobre el manejo y disposición de residuos sólidos

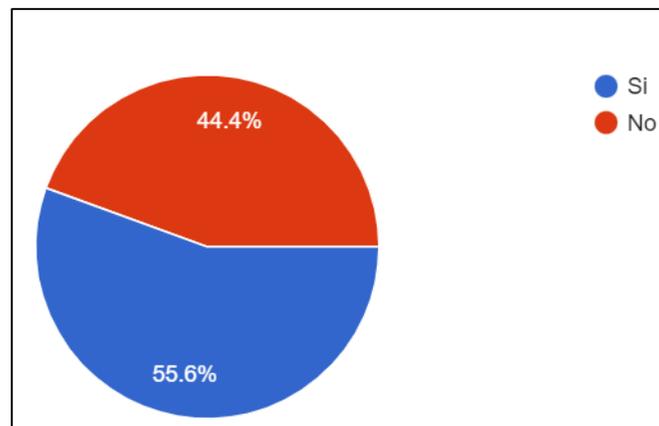


Fuente: Propia

La pregunta relacionada con el resultado del gráfico No.11 fue de gran relevancia en la encuesta realizada, debido a que permitió dar a conocer que el 88.9% de los encuestados si ha sido formado en el manejo y disposición de residuos sólidos, lo que facilita las estrategias en cuanto al fortalecimiento de los conocimientos impartidos para multiplicar en la cadena estudiantil y comunidad en general e iniciar a promover la educación y buenas prácticas ambientales que conlleven a mejorar la gestión de residuos sólidos municipal, partiendo de las problemáticas que se tienen en el momento.

¿Cuenta con distintos puntos ecológicos en su entidad para que empleados y usuarios hagan la debida disposición de los residuos sólidos?

Gráfico 12. % Puntos ecológicos disponibles para la disposición de residuos sólidos

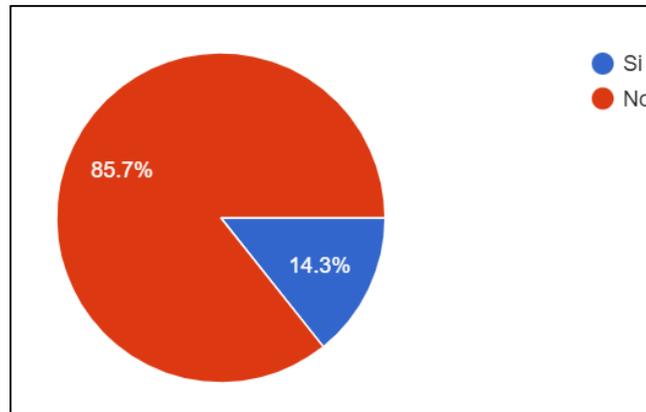


Fuente: Propia



En caso afirmativo, ¿Considera que son suficiente?

Gráfico 13. % Suficiencia de puntos ecológicos

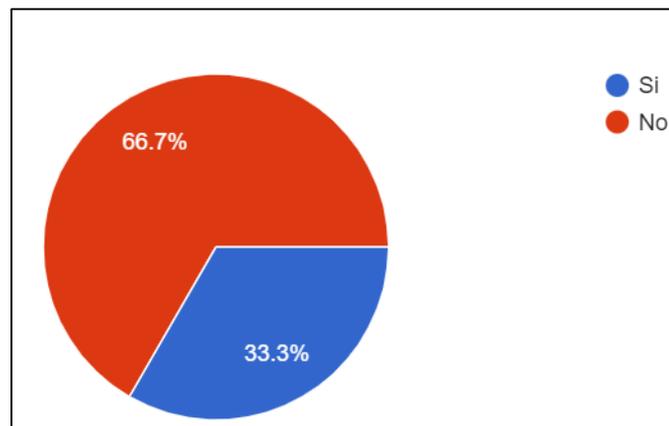


Fuente: Propia

Los gráficos No.12 y No. 13 respectivamente nos indica que respecto a los elementos para la disposición de residuos sólidos, el 55.6% informó que si cuentan con los contenedores para esta disposición, sin embargo el 85.7% de los que afirmaron que si contaban con los puntos ecológicos, informan que estas no son suficientes, lo que indica que esto es una falencia en la gestión integral de residuos sólidos, debido a que las canecas no suplen en su totalidad la necesidad de acuerdo con la generación de los residuos, lo que genera problemas ambientales dentro de las instituciones.

¿Su entidad tiene diseñado e implementa un “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos”?

Gráfico 14. % PGIRS diseñados e implementados



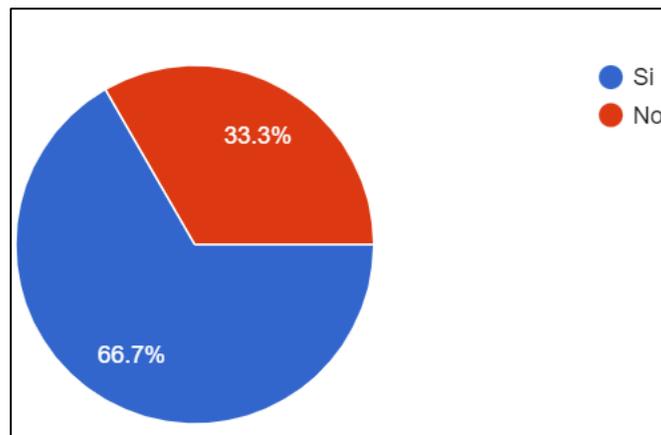
Fuente: Propia



Partiendo del resultado obtenido en el gráfico No.14 y el análisis realizado del grafico No.13 se puede decir que la carencia de los puntos ecológicos puede estar relacionado a que actualmente la mayoría de las entidades no cuentan con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, donde se definan las condiciones técnicas y básicas que se deben implementar para una gestión adecuada de los residuos sólidos.

¿Tiene usted conocimiento de lo que es un Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA?

Gráfico 15. % Conocimiento del CIDEA



Fuente: Propia

Entre las preguntas problemas creadas en este estudio de caso, la consulta sobre el conocimiento que tienen las entidades referentes a los CIDEA es de gran importancia, tal como se evidencia en el gráfico No.15 el 66.7% afirman tener conocimiento sobre estos comités, sin embargo, no deja de ser preocupante que el 33.3% no conozca el CIDEA del municipio, siendo la mayoría de los encuestados entidades educativas, las cuales deben estar vinculadas y ser partícipes de las actividades ambientales que se planeen a nivel municipal.

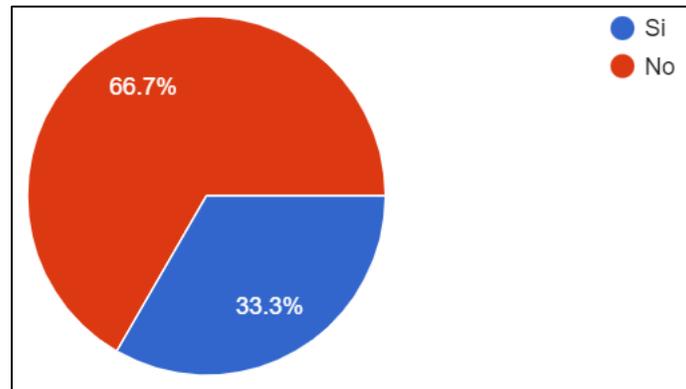


FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



¿Hace parte usted del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA del municipio?

Gráfico 16. % Participación en el CIDEA

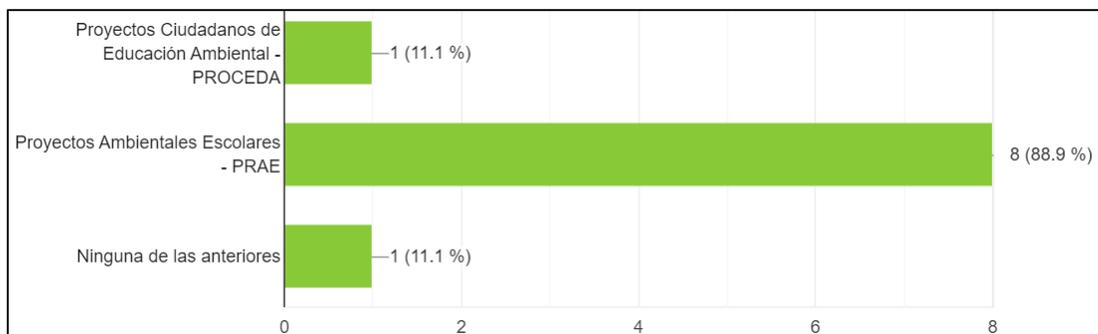


Fuente: Propia

Respecto a la vinculación que tienen las entidades, el gráfico No. 16 nos ilustra que el 66.7 % de los encuestados no hacen parte del CIDEA y solo un 33.3% si hace parte, lo que es alarmante ya que teniendo en cuenta que no se cuentan con los recursos suficientes, es importante participar de este tipo de comités que buscan la cooperación entre instituciones, comunidades y municipio para favorecer las problemáticas de índole ambiental.

Seleccione alguno de los siguientes proyectos de educación ambiental al que usted ha tenido acceso o ha participado

Gráfico 17. % Participación de las entidades públicas y privadas en los proyectos de educación ambiental



Fuente: Propia

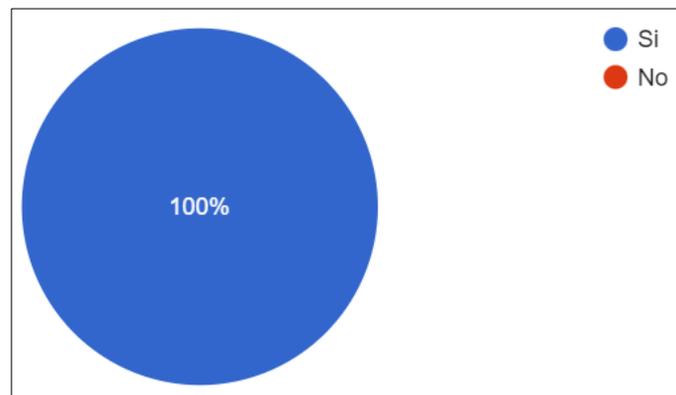
En cuanto a la participación de las entidades públicas y privadas del municipio en los proyectos de educación ambiental, la encuesta arrojó tal como se evidencia en el gráfico



No.17 que el 88.9% de los encuestados afirman participar de Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) lo que indica que no hay articulación entre la administración del municipio y las instituciones educativas ya que el CIDEA opera de manera independiente a los proyectos ambientales desarrollados por las instituciones.

¿Considera que mediante jornadas de educación ambiental se puede reducir el mal manejo y disposición de los residuos sólidos en el municipio?

Gráfico 18. % Importancia de implementación de educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos



Fuente: Propia

Finalmente, de acuerdo al gráfico No18 el 100% de los encuestados afirman estar de acuerdo en que, mediante jornadas de educación ambiental, se puede reducir el mal manejo y disposición de los residuos sólidos en el municipio.

De acuerdo a las respuestas obtenidas se puede decir que las entidades encuestadas actualmente carecen de fundamentos técnicos como es el caso del PGIRS, cultura ambiental y recursos para desarrollar una adecuada gestión de residuos sólidos, por lo que afirman que es necesario el apoyo municipal para mejorar estas condiciones y articular acciones que promuevan campañas educativas e informativas con los miembros de la comunidad educativa, así como también fortalecer el CIDEA para expandir la cobertura de educación ambiental y a través de las juntas de acción comunal capacitar a todas las comunidades de la importancia de la Educación Ambiental.

Cabe aclarar que la falta de educación ambiental no es el único problema que aborda actualmente el municipio de San Sebastián de Buenavista, sin embargo, es un pilar importante para mejorar la gestión integral de residuos sólidos.



2. Conclusiones y propuesta

A lo largo de la historia de Colombia se ha podido evidenciar como, al igual que en otros países, la importancia por el medio ambiente ha tomado fuerza desde todos sus escenarios y que muchos de los problemas ambientales que se reflejan hoy día, es debido a las acciones irresponsables del ser humano. Pensar que los recursos que proporciona la naturaleza son infinitos, es creer en la idea que no tenemos responsabilidades con estos mismos y esto ha sido así por mucho tiempo, de lo cual se ha podido reflejar sus consecuencias.

El municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, muestra un comportamiento particular e interesante a través del acercamiento que se tuvo por medio de las encuestas realizadas, los participantes expresan su preocupación por el desconocimiento ante las distintas alternativas de buen manejo que se le puede dar a los residuos sólidos que generan, así como también cuestionan el mal uso que ellos mismos le han dado a los espacios disponibles para una correcta disposición de estos residuos sólidos, como por ejemplo puntos ecológicos, que tienen como función básica la correcta separación y clasificación de residuos sólidos, razón por la que hacen un llamado en impartir educación ambiental en instituciones educativas, empresas, localidades, como también, ampliar la cobertura de la prestación del servicio de aseo en todos sus corregimientos y veredas.

Así mismo, de acuerdo a los documentos estudiados se encontró la falta de gestión y disposición gubernamental para la construcción y operación del relleno sanitario local del municipio, donde no se ha realizado una buena administración y operación del mismo, así como también el desinterés de algunas comunidades por cumplir correctamente con el buen manejo y disposición de residuos sólidos, este tipo de situaciones aumenta la problemática de la gestión de los residuos sólidos en el municipio.

Adicionalmente, se encontró que el municipio si cuenta con instituciones educativas que impartan la Educación Ambiental a través de los proyectos ambientales escolares (PRAES), sin embargo, estos no están enfocados a la solución de problemáticas como lo es la mala gestión integral de residuos sólidos, sino, a otros tipos de problemas ambientales evaluados por el CIDEA del municipio en su momento, por ejemplo, el proyecto de “*Conservación y protección de la tortuga hicotea, el cual hace parte del proyecto institucional de la Institución Educativa Departamental Las Mercedes del Corregimiento Las Margaritas*” institucionalizado mediante el Acuerdo No. 012 de 06 de Diciembre de 2018, en él se imparte educación ambiental enfocada a la conservación y bienestar animal de fauna silvestre. Este proyecto se ha convertido en una de las iniciativas de educación ambiental con mayor impacto en el departamento del Magdalena, se colocan en prácticas herramientas para el manejo de las nidadas, controlando la temperatura y mejorando las condiciones de incubación con el propósito de incrementar el éxito de supervivencia de la especie y que estas logren a desarrollarse en sus primeros meses hasta su liberación.



FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



Por lo anterior, se debe incentivar a todas las instituciones educativas departamentales con jurisdicción en el municipio para que se brinde más espacios dentro de este marco educativo a la solución de problemáticas ambientales del territorio como lo es el mal manejo y clasificación de los residuos sólidos del municipio.

Lo anterior, partiendo de los resultados encontrados en donde se identificó que la población específica a la que mayormente se le ha brindado Educación Ambiental se encuentra comprendida entre los rangos de edad de 21 y 64 años, lo que nos indicó que se tiene un enfoque en concientizar y/o sensibilizar a la población adulta, sin embargo, esto nos podría indicar falencias para la población infantil y adolescentes los cuales constituyen un eje central dentro de la sociedad. Por lo tanto, es importante, establecer estrategias donde se tengan en cuenta a la población en general desde la niñez hasta la adultez a fin de lograr una sostenibilidad ambiental en el municipio.

A partir de lo anterior se plantea la siguiente propuesta:

Transformación de la funcionalidad del Comité Técnico Interinstitucional De Educación Ambiental en el municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena.

La cual estará enmarcada en varias estrategias:

Estrategia 1:

Análisis de la integración, organización y función del CIDEA; a fin de orientar el comité y generar espacios de participación donde los miembros se mantengan activos, con mayor compromiso y responsabilidad.

Es importante, que el Comité Técnico Interinstitucional De Educación Ambiental realice un seguimiento al componente educativo ambiental, de esta manera se tendrá un registro de cumplimiento y así se puede abordar las falencias, por lo tanto, se propone el diseño de una matriz de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el PEAM y el POA del comité.

Así mismo, tomando como base el Acuerdo No. 003 de agosto 29 de 2020 “*Por medio del cual se reglamenta el comité técnico interinstitucional de educación ambiental – CIDEA – del municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena*” sería conveniente que las Juntas de Acción Comunal de los corregimientos y veredas del municipio tengan participación en dicho comité los cuales actuarían como voceros directos de sus comunidades y desde allí se abordaría mejor sus necesidades. Lo anterior, partiendo del hecho que dentro de los fundamentos del desarrollo de las comunidades se encuentra la restauración y cuidado del medio ambiente (ley 2166 de 2021), por ende, es importante que las acciones a desarrollar



FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



contempladas en el CIDEA estén encaminadas a la solución de problemas dados en las comunidades y mejorar sus hábitos cotidianos que atentan contra el ambiente.

Además, considerando el artículo 94 de la ley 2166 de 2021 el cual establece la creación del programa de restauración ecológica en donde se podrán suscribir convenios de cooperación con los organismos de acción comunal con el objetivo de mejorar la gestión ambiental en todo el territorio nacional, se podría trabajar desde el municipio en la formulación de proyectos para la restauración de áreas convertidas en botaderos satélites debido al mal manejo y disposición de los residuos sólidos.

Estrategia 2:

Propiciar espacios de sensibilización y concientización el cual deberá tener como finalidad la mejora de la conducta, cambio en la cultura y comportamientos habituales no solo en las comunidades estudiantiles sino también en las comunidades en general en lo concerniente a la gestión integral de los residuos sólidos.

La idea principal es que desde las instituciones educativas departamentales con jurisdicción en el municipio como miembros del CIDEA, los estudiantes de grado undécimo (11°), los cuales deben desarrollar sus horas de servicio social, realicen talleres, capacitaciones, entre otros, en temas de protección integral del medio ambiente, incluyendo la temática de la gestión integral de residuos sólidos.

Adicionalmente se propone que desde La Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos Domiciliarios de San Sebastián de Buenavista – APC SERVISAN ESP como miembro del CIDEA realice acciones de sensibilización mediante los recibos de servicios públicos, es decir, que en ellos además del cobro del servicio se generen espacios de piezas comunicativas de sensibilización orientados al manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos.

Ahora bien, considerando acertado lo señalado por Corral (1998), el tener conocimiento ambiental permite cambiar la conducta de los individuos, pero no es suficiente, es necesario llegar a la práctica ya que produce mayores resultados para el cuidado del ambiente, se propone la formulación y ejecución de un PRAE piloto en una de las instituciones educativas departamentales con jurisdicción en el municipio, que vaya encaminado a la solución de la problemática del manejo y disposición de residuos sólidos (puntos ecológicos dentro de la institución, pedagogía sobre clasificación de RS), pero que dentro de esto incluya la regla de las 3RS (reducir, reutilizar y reciclar) como alternativa de disminución del volumen de residuos sólidos generados en la fuente.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, en su plan decenal de educación ambiental *“Por un san Sebastián educado y*



**FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**



sostenible” contempla la formulación y ejecución de un PROCEDA encaminado a la gestión integral de los residuos sólidos, se propone que este vaya articulado con las acciones propuestas para las instituciones educativas, y que además dicho PROCEDA sea trabajado con los recicladores de oficio del municipio.



3. Bibliografía

Acuerdo No. 012 de 06 de Diciembre de 2018 [Concejo Municipal de San Sebastián de Buenavista, Magdalena] *“Por medio del cual se institucionaliza el proyecto de conservación y protección de la tortuga hicotea, el cual hace parte del proyecto institucional de la Institución Educativa Departamental Las Mercedes del Corregimiento Las Margaritas”*. 06 de Diciembre de 2018. San Sebastián de Buenavista, Magdalena.

Acuerdo No. 003 de agosto 29 de 2020 [Concejo Municipal de San Sebastián de Buenavista, Magdalena] *“Por medio del cual se reglamenta el comité técnico interinstitucional de educación ambiental – CIDEA – del municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena”*. 29 de agosto de 2020. San Sebastián de Buenavista, Magdalena.

Acuerdo No. 003 de 29 de mayo de 2021 [Concejo Municipal de San Sebastián de Buenavista, Magdalena] *“Por medio del cual se adopta la política pública municipal de educación ambiental de San Sebastián de Buenavista 2020-2030”*. 29 de mayo de 2021. San Sebastián de Buenavista, Magdalena.

Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos Domiciliarios de San Sebastián de Buenavista – A.P.C. SERVISAN E.S.P. Informe de implementación PGIRS, 2022. San Sebastián de Buenavista, Magdalena, 09 de febrero de 2022.

Corral-Verdugo, V. (1998). *“Aportes de la Psicología ambiental en pro de una conducta ecológica responsable”*, en Espejel-Rodríguez, A., Castillo-Ramos, M. (2008). *Educación Ambiental para el nivel medio superior: propuesta y evaluación*. Universidad Autónoma de Tlaxcala, México. Revista Iberoamericana de Educación. México, 2008. Pp. 02.

Decreto Ley 2811 de 1974 [Todos los Ministerios] *“Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio ambiente”*. 18 de diciembre de 1974. Bogotá, D. C., Publicado en el Diario Oficial No. 34243.

Decreto 1743 de 1994 [Ministerio de Educación Nacional], [Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible] *“Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente”*. 3 de agosto de 1994. Bogotá, D. C., Publicado en el Diario Oficial No. 41476

Decreto 2981 de 2013 [Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible], [Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio] *“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”*. 20 de diciembre de 2013. Bogotá, D. C., Publicado en el Diario Oficial 49010.



FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



Decreto 1075 de 2015 [Ministerio de Educación Nacional] *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*. 26 de mayo de 2015. Bogotá, D. C., Publicado en el Diario Oficial 49.523.

Decreto 1076 de 2015 2013 [Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible] *"Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*. 26 de mayo de 2015.

Ley 9 de 1979 [Ministerio de Salud] *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"* 24 de enero 1979. Bogotá, D.C., Publicado en el Diario Oficial de 1979.

Ley 115 de 1994 [Ministerio de Educación Nacional] *"Por la cual se expide la Ley General de Educación"*. 8 de febrero de 1994. Santa Fe de Bogotá, D.C., Publicado en el Diario Oficial No. 41.214.

Ley 1549 de 2012 [Ministerio de Educación], [Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible] *"Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial"*. 5 de julio de 2012. Bogotá, D. C., Publicada en el Diario Oficial No. 48482.

Ley 1801 de 2016 [Ministerio del Interior], [Ministerio de Justicia y del Derecho], [Ministerio de Defensa Nacional] *"Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"*. 29 de julio de 2016. Bogotá, D. C., Publicado en el Diario Oficial. N 49949.

Ley 2166 de 2021 [Ministerio del Interior], [Ministerio de Hacienda y Crédito Público], [Ministerio de Justicia y del Derecho], [Ministerio el Trabajo], [Ministerio de Comercio. Industria y Comercio], [Ministerio de Educación], [Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio], [Ministerio de Deporte] *"Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones"*. 18 de diciembre de 2021. Bogotá, D.C., Publicado en el Diario Oficial.

Ministerio de Educación Nacional. Agosto – Septiembre, 2005. *"Garantizar acciones conjuntas y continuidad Los CIDEA y la consolidación de una política de educación ambiental"*. Altablero No. 36. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90937.html>

Plan de Desarrollo Municipal "Un San Sebastián Para Todos, 2020-2023 [San Sebastián de Buenavista en el departamento del Magdalena]. Junio de 2020., Publicado en la página web de la alcaldía municipal.



FICHA DEL ENTREGABLE
INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



Resolución 2565 de 04 de noviembre 2008 [Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG] *“Por medio del cual se otorga una licencia ambiental a la alcaldía municipal de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, para desarrollar el proyecto relleno sanitario local de San Sebastián de Buenavista, departamento del Magdalena”*. 04 de noviembre 2008. Santa Marta D.T.C.H., Magdalena., Publicado en la página web de la CORPAMAG.

Resolución 5266 de 21 de noviembre de 2019 [Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG] *“Por la cual se aprueba el plan de clausura y pos clausura del botadero a cielo abierto del municipio de San Sebastián de Buenavista en el departamento del Magdalena”*. 21 de noviembre de 2019. Santa Marta D.T.C.H., Magdalena., Publicado en la página web de la CORPAMAG.

Universidad Tecnológica de Pereira, 2021. Proyecto Ciudadano De Educación Ambiental. Agosto, 2021. <https://www2.utp.edu.co/centro-gestion-ambiental/proyectos-del-centro-de-gestion-ambiental/proyecto-ciudadano-de-educacion-ambiental.html>.